



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

Exp. 15-09-68060

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Malena Marta Paladini (Mat. 199808214), por el cual solicita que se haga extensivo al turno de examen de julio lo dispuesto mediante resolución 317/09 del H. Consejo Directivo, fs. 13;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna Paladini;

A las opiniones vertidas en el seno del H. Consejo Directivo;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

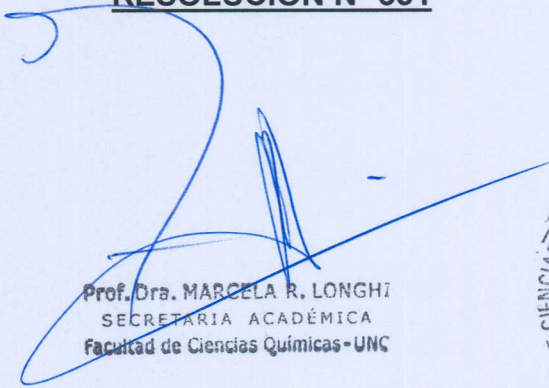
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la alumna Malena Marta Paladini (Mat. 199808214), a rendir en el turno de examen de julio, las asignaturas Farmacia Comunitaria y Farmacia Comunitaria módulo "B" de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, de acuerdo a lo dispuesto por resolución 317/09 del H. Consejo Directivo.-

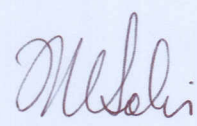
ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

RESOLUCIÓN N° 531


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC